Para despachos de oficio quatro mrs. 1

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

D. Fadrique Vicente de Toledo, Ossorio, Moncada, Aragon, Faxardo, Luna, Cardona, Zuñiga, Requesens, Portugal, y Mendoza, Marq. de Villafranca, de Villanueva de Valduera, dela Velez, Molina, y Martorell, Duq. de Fern.na Montalbo, y Bibona, Prê. de Paterno, y de Montalvan, Conde de Peñalamiro, Partanaveta, Golisano, Aderno, Esclafana, Calatavelota, y Sentorbe, Varon de Melilly dela Motta de S.ta Anastasia de Beliche, y S.n Bart.me S.or delas Varonias de Castelvi, Riosanz, Molins de Rey, y otras enel Principado de Cathaluña, y S.or de Cabrera, Rivera, Valle de Losada, Cotto de Balboa, y de Matilla de Arzon, y delas Villas de Mula, Alahama, Librilla, y delas siete del Rio de Almanzora, delas Cuebas, Portilla, y Zurgena, de el mal passo de Hiwlos, y dela Guarda de Campo Rotundo, de Francavilla, delos Bosques, y montes de el Etna, Rujadiana, Villa de Aragon con sus districtos de S.n Presto de Baquerizo, dela marina de la Rivera de Moncada, delas Petralias alta, y vaja dela Filaso, de Calatabutero, de Feniza, de Moncada, delos montes de Miminiano, Adelantado y Capitan ma.or del Reyno de Murzia, Marquessado de Villena, Alcaraz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura, Alcayde perpectuo delos Reales Alcazares delas Ciudades de Murzia, y Lorca, Gentilh.e de Cam.ra de S. M. &

Por quanto he llegado a Ysso. de nombrar [illegible] Elecion de officiales de [illegible] mi V.a de Molina, y hallar[illegible] a proposito para Alcaldes ordinarios Joseph Lucas [illegible] Para Rexidores Blas Pizarro, y Antonio Riva, para Alcalde de Huerta [illegible] Alguacil ma.or [illegible] Confiando [illegible] delos rasso dhos. mis Vass.os y Vez.os dela Referida mi Villa de Molina [illegible] nombro a cada uno enel offizio q. arriva le queda señalado, dandoles poder [illegible] q. en ella sus term.os y jurisdicz.on lo puedan usar, y exercer por el tpo. de mi Voluntad [illegible] deno y mando al Alcalde ma.or de ese partido, y al Conzejo Justicia, y Reguim.to dela dha. mi Villa de Molina, la Rezivan [illegible] por Ios [illegible]